



**ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL  
SERVICIOS DE ARQUITECTURA - COLOMBIA**

Santiago, 31 de octubre de 2017.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 1113 /**

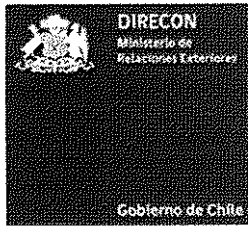
**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° H-629 de 2016 y N° P-1700 de 2017; lo indicado en los Pases Internos N° 18 y N° 19, ambos de 2017, del Subdepartamento Comercio de Servicios y en el Acta de Evaluación, de fecha 26 de octubre de 2017; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N°1745789, denominado "*Misión Servicios Arquitectura Colombia 2017*", cuyo objetivo es prospectar las oportunidades para los servicios de arquitectura de Chile en las ciudades de Bogotá y Medellín, Colombia, y fomentar la articulación y establecimiento de alianzas estratégicas entre oficinas chilenas y potenciales socios locales, a fin de materializar negocios, ya sea en Colombia, en Chile o en terceros mercados.
4. Que con fecha 13 de octubre de 2017, ProChile, a través de su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) invitó a empresas chilenas que cuenten con oferta con potencial exportable en el sector de servicios de arquitectura, a participar de una "*Misión Comercial Servicios de Arquitectura Colombia 2017*", a realizarse en las ciudades de Bogotá y Medellín, Colombia, entre los días 20 y 24 de Noviembre de 2017; definiéndose en la convocatoria un total de siete (7) cupos para ser adjudicados.
5. Que mediante Pase Interno N° 18, de 2017, complementado con el Pase Interno N° 19 de 2017, el Jefe del Subdepartamento Comercio de Servicios solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando cuarto de la presente resolución, las que, en su





oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, según indica el Acta de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2017.

6. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó a las 15:30 horas del 24 de octubre de 2017, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	16-10-2017	12:00	Arquitectura, Construcción, Diseño y Publicidad PM200 Limitada	76.004.340-0
2	16-10-2017	18:21	Luis Villanueva Arquitectos Limitada	78.454.490-7
3	17-10-2017	11:32	Rogelio Arancibia Palacios Arquitectura EIRL (Arqiar EIRL)	76.871.210-7
4	18-10-2017	14:13	Arquitectura y Construcción Olivia Graciela Fox Pedraza EIRL	76.325.873-4
5	20-10-2017	17:36	Ingeniería y Construcción Pael SpA	76.399.334-5
6	23-10-2017	16:56	RDM Arquitectura y Diseño SpA	76.094.302-9
7	23-10-2017	18:28	Potencial SpA	76.687.747-8
8	23-10-2017	21:56	Asesorías y Servicios de Arquitectura Diseño Move Limitada	76.335.314-0
9	24-10-2017	11:19	Servicios Profesionales Rearquitectura Limitada	76.108.559-K
10	24-10-2017	12:18	Arquitectura Amanda Pérez Feliu EIRL	76.540.391-K

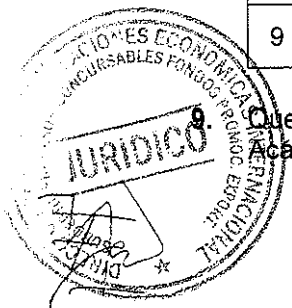
7. Que la siguiente empresa no cumplió con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Potencial SpA	76.687.747-8	Empresa sin información de ventas en el año 2015

8. Que se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos de postulación y selección:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	Puntaje Matriz Evaluación
1	Rogelio Arancibia Palacios Arquitectura EIRL (Arqiar EIRL)	76.871.210-7	2,9
2	Servicios Profesionales Rearquitectura Limitada	76.108.559-K	2,7
3	Luis Villanueva Arquitectos Limitada	78.454.490-7	2,6
4	Arquitectura, Construcción, Diseño y Publicidad PM200 Limitada	76.004.340-0	2,5
5	Arquitectura Amanda Pérez Feliu EIRL	76.540.391-K	2,5
6	Asesorías y Servicios de Arquitectura Diseño Move Limitada	76.335.314-0	2,3
7	Ingeniería y Construcción Pael SpA	76.399.334-5	2,1
8	RDM Arquitectura y Diseño SpA	76.094.302-9	2,1
9	Arquitectura y Construcción Olivia Graciela Fox Pedraza EIRL	76.325.873-4	2,0

Que la convocatoria a que se refiere el Considerando N° 4 de la presente resolución, en su acápite III. CRITERIOS DE SELECCIÓN, contempla la facultad de ProChile para incrementar el número





de cupos asignados para participar en la "Misión Comercial Servicios de Arquitectura Colombia 2017". Lo anterior, en la medida que exista una mayor disponibilidad presupuestaria que así lo permita, lo que en la especie ha sido verificado por el Jefe del Subdepartamento Comercio de Servicios, según se indica en el Pase Interno N° 19 de 2017; definiéndose un número de ocho (8) cupos para ser adjudicados a las entidades que hayan cumplido con todos los requisitos de postulación y selección de la convocatoria.

10. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 30 de octubre de 2017.

### RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos disponibles para participar de una "Misión Comercial Servicios de Arquitectura Colombia 2017", a realizarse en las ciudades de Bogotá y Medellín, Colombia, entre los días 20 y 24 de Noviembre de 2017, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo a los criterios de postulación y selección definidos en la respectiva convocatoria y al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Rogelio Arancibia Palacios Arquitectura EIRL (Arqiar EIRL)	76.871.210-7
2	Servicios Profesionales Rearquitectura Limitada	76.108.559-K
3	Luis Villanueva Arquitectos Limitada	78.454.490-7
4	Arquitectura, Construcción, Diseño y Publicidad PM200 Limitada	76.004.340-0
5	Arquitectura Amanda Pérez Feliu EIRL	76.540.391-K
6	Asesorías y Servicios de Arquitectura Diseño Move Limitada	76.335.314-0
7	Ingeniería y Construcción Pael SpA	76.399.334-5
8	RDM Arquitectura y Diseño SpA	76.094.302-9

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de "Potencial SpA", RUT N° 76.687.747-8, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, conforme se detalla en el Considerando N° 7 de la presente resolución.
- III. **DEJASE** constancia que, en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad "Misión Comercial Servicios de Arquitectura Colombia 2017", a las entidades individualizadas en el Resuelto I. de la presente resolución; la empresa "**Arquitectura y Construcción Olivia Graciela Fox Pedraza EIRL**", RUT N° **76.325.873-4** - que ha cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - queda habilitada para ser adjudicada en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos. Lo anterior, conforme a lo establecido el Numeral V. Renuncia, de la pertinente convocatoria publicada en el sitio Web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el resuelto primero, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.



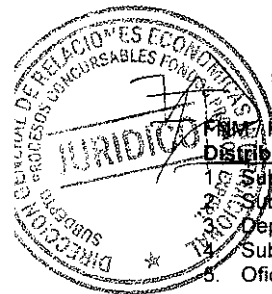


- V. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Comercio de Servicios la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARCELA ARAVENA CASTILLO**

Directora de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



**Distribución:**

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
5. Oficina de Partes.